



RESOLUCIÓN de la Directora General de Personal por la que se hacen públicas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas en el concurso de méritos para la provisión de una plaza en comisión de servicios en el programa de recuperación de pueblos abandonados de Bubal (Huesca)

Por Resolución de 15 de junio de 2022 de la Directora General de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte se convocó concurso de méritos para la provisión, en régimen de comisión de servicios, de una plaza docente para el programa de recuperación de pueblos abandonados.

De conformidad con la base cuarta de la Resolución de 15 de junio de 2022, la Directora General de Personal hará públicas en la web oficial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte las listas provisionales de personas admitidas y excluidas.

En virtud de lo anterior, esta Dirección General de Personal, conforme a lo dispuesto en el Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, resuelve:

Primero. – Publicar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al concurso de méritos.

Segundo.- Establecer un plazo de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las listas provisionales, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión, omisión o los errores en la consignación de los datos personales.

Tercero.- Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (<https://educa.aragon.es>), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de



Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Los recursos administrativos se dirigirán al Consejero de Educación, Cultura y Deporte pudiendo presentarse electrónicamente, a través del servicio digital Interposición de Recursos ante la Administración disponible en <https://www.aragon.es/tramites/interponerrecurso-ante-la-administracion>. También podrá presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

La Directora General de Personal
OLGA ALASTRUEY ALPÍN